

Santiago De Surco, 03 de Diciembre del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000398-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000718-2019-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000669-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura y, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000371-2019-MIDIS/PNAEQW-DE se designó temporalmente a la servidora Angélica Susana Pereda Carbajal en el cargo de confianza de Coordinadora de la Coordinación del Componente de Articulación de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en tanto se designe al titular;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° D000718-2019-MIDIS/PNAEQW-URH, recomienda dar por concluida la designación temporal de la señora Angélica Susana Pereda Carbajal;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica con Informe N° D000669-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se dé por concluida la mencionada designación temporal;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal de la señora ANGELICA SUSANA PEREDA CARBAJAL en el cargo de Coordinadora de la Coordinación del Componente de Articulación de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; siendo su último día de labores el 3 de diciembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.